

14
catorce

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de noviembre de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor José Agudo Alvarez, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1975;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-75-827, de 22 de diciembre de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1975, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza al señor José Agudo Alvarez para que invierta la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000,00) en la compañía "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPAÑIA LIMITADA", en calidad de inversión nacional, por cuanto el indicado ciudadano extranjero, de nacionalidad española, reúne los requisitos exigidos por la Ley de Extranjería para efectuar esta inversión, según se desprende del Certificado conferido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el 29 de enero de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

15
quince

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1973, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi; aumento de capital por la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (\$/. 900.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a UN MILLON DE SUCRES (\$/. 1'000.000,00), dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (\$/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Montecristi anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, al 26 de noviembre de 1973, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Manta anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPANIA LIMITADA" de 26 de noviembre de 1973, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, el 26 de noviembre de 1973, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Manta anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 26 de noviembre de 1973, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, la compañía "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPANIA LIMITADA" ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, antes que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

16 diez y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

880 12

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 26 de noviembre de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo!

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Manta, de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el 26 de noviembre de 1975, junto con la presente Resolución. - El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 6 FEB 1976

~~César Teral Vázquez~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don César Teral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a

- 6 FEB 1976

César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ/RL
GC/GTM. *[initials]*
4-II-76.